

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

VALDARACETE

URBANISMO

Con fecha 1 de septiembre de 2011 se ha dictado el decreto que a continuación se transcribe literalmente, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Decreto de Alcaldía 106.b)/2011.—Aprobación definitiva de la redelimitación de la UE-1 de las vigentes Normas Subsidiarias.

Vistos los antecedentes de este expediente:

- Proyecto de redelimitación de la UE-1 de las Normas Subsidiarias de Valdaracete, redactado por el arquitecto municipal don Rafael Martín Andrés.
- Decreto de Alcaldía 44/2011, de 31 de marzo.
- Notificación individual a todos los propietarios afectados.
- Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 106, de 6 de mayo de 2011.
- Exposición en el tablón de anuncios entre el 6 de mayo y el 3 de junio de 2011.

Vistos el expediente de razón, informe de Secretaría de 31 de marzo de 2011 y normativa de aplicación (artículo 100 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid), en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente la redelimitación de la UE-1 de las vigentes Normas Subsidiarias de Valdaracete, promovida por este Ayuntamiento, de conformidad con el proyecto de redelimitación de la UE-1 de las Normas Subsidiarias de Valdaracete, redactado por el arquitecto municipal don Rafael Martín Andrés.

La ficha de la UE-1 queda redactada en los siguientes términos:

**FICHA DE DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE 1,
REDELIMITACIÓN DE LA UE-1, NUEVA DEFINICIÓN
DEL ÁMBITO FICHA 1/3**

1. *Características:*

Superficie bruta: 23.992 metros.

Uso principal: residencial.

2. *Condiciones de ordenación:*

- a) Volumen y aprovechamiento: será el derivado de la aplicación de las ordenanzas reflejadas en el plano número 2 de ordenación:

- 03 “Ensanche residencial”, grado 3.2.
- 06 “Sistema de espacios libres y zonas verdes”, grado 6.1.

Suelo edificable aproximado: 19.801 metros.

Número máximo de viviendas: 36.

- b) Cesiones obligatorias y gratuitas:

- Viario: 7.486 metros cuadrados aproximados.
- Zonas verdes y espacios libres: a definir de acuerdo con legislación vigente.

- c) Aprovechamiento no apropiable: el fijado por Ley.

3. *Condiciones de desarrollo:*

- Sistema de actuación: compensación.
- Gestión: proyecto de compensación, proyecto de reparcelación y cesiones, proyecto de urbanización.

La nueva delimitación de la UE-1 resulta ser la siguiente.



Segundo.—Proceder a la publicación íntegra de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo estipulado en el artículo 100.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Valdaracete, a 12 de junio de 2012.—El alcalde, Luis García Salas.

(03/21.834/12)